PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

MORENA

PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; AL SECRETARIO PARA EL MANEJO, SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI; A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI; Y AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE IMPLEMENTAR ACCIONES COORDINADAS PARA LA SEGURIDAD HIDRÁULICA, RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL EN EL ENTORNO DEL CANAL TULICHEK, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

APROBADO: ✔ **NO APROBADO:** _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, EN MODALIDAD VIRTUAL, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PRESIDENTE

María Yolanda Ramos

SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXV LEGISLATURA
05 NOV 2026
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

"2026, Años de la educación para la construcción de la paz"

APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA

DIPUTADO ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable XXV Legislatura del Estado del Congreso de Baja California
P R E S E N T E.-

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación, Proposición con Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, a efecto de emitir atentos y respetuosos **EXHORTO** a **DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A IMPLEMENTAR ACCIONES COORDINADAS PARA LA SEGURIDAD HIDRÁULICA, RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL EN EL ENTORNO DEL CANAL TULICHEK, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la ciudad implica que todas las personas puedan habitar y disfrutar espacios seguros, accesibles, ambientalmente saludables y conectados con los servicios y oportunidades que ofrece su comunidad.

Este derecho cobra especial relevancia en las zonas de crecimiento urbano, donde la infraestructura hidráulica, las vialidades y los espacios públicos deben responder a las necesidades de las familias que diariamente transitan, trabajan, estudian y desarrollan su vida comunitaria.

En el sur y suroeste de Mexicali se encuentra el canal Tulichek, una infraestructura hidráulica de importancia para la conducción de agua, cuyo entorno presenta diversas problemáticas que requieren atención coordinada de las autoridades competentes. Entre ellas destacan los antecedentes de desbordamientos, la acumulación de basura y residuos voluminosos, así como las dificultades de movilidad que enfrentan habitantes de las colonias y fraccionamientos cercanos.

El 1 de octubre de 2021 se reportó un desbordamiento del canal Tulichek que afectó sectores habitacionales del sur de Mexicali, entre ellos zonas próximas a Villas del Rey, Quintas del Rey, Barcelona, Televisora y El Campanario.

De acuerdo con la información difundida públicamente, el incidente estuvo relacionado con excedentes de agua derivados de operaciones del sistema hidráulico, situación que puso de manifiesto la importancia de contar con infraestructura de desfogue funcional y mecanismos adecuados de prevención y respuesta.

Este antecedente evidencia la necesidad de revisar las condiciones actuales de operación del canal, los puntos de descarga, las estructuras de control y los drenes que intervienen en el manejo de excedentes. La prevención de inundaciones no debe depender únicamente de la atención de emergencias. Requiere diagnósticos técnicos, mantenimiento preventivo, identificación de zonas vulnerables y protocolos de coordinación entre las autoridades responsables de la infraestructura hidráulica y de protección civil.

Asimismo, resulta indispensable que las familias que habitan en las inmediaciones cuenten con información clara sobre los riesgos existentes y las medidas de protección correspondientes.

Otra problemática recurrente en el entorno del canal Tulichek es la disposición irregular de basura, escombro, muebles y otros residuos de gran volumen.

Durante 2024 se difundieron denuncias ciudadanas relacionadas con la acumulación de desechos y el abandono de residuos en las inmediaciones del canal.

Además del deterioro ambiental y de la imagen urbana, estas prácticas pueden afectar las condiciones sanitarias del entorno, dificultar las labores de mantenimiento y generar riesgos adicionales cuando los residuos obstruyen infraestructura de conducción o desfogue.

Por ello, resulta necesario establecer acciones permanentes de inspección, limpieza y vigilancia, así como mecanismos accesibles para que la ciudadanía pueda reportar tiraderos clandestinos.

El canal Tulichek también constituye una barrera física para la movilidad de diversas colonias y fraccionamientos del sur y suroeste de Mexicali. La disponibilidad limitada de cruces y conexiones viales puede provocar que los desplazamientos cotidianos se concentren en determinadas vialidades, incrementando los tiempos de traslado y las dificultades de acceso a escuelas, centros de trabajo, servicios de salud y otros equipamientos urbanos.

En abril de 2026 se documentaron problemas de congestionamiento en la calzada de las Haciendas, utilizada por habitantes de sectores como Barcelona, Portales y Hacienda de Castilla. También se dio a conocer la existencia de planteamientos municipales para construir puentes sobre el canal Tulichek, con el propósito de generar rutas alternas y mejorar la conectividad de la zona.

Desde una perspectiva de derecho a la ciudad, las soluciones no deben limitarse a facilitar el tránsito vehicular, la planeación de nuevos cruces debe considerar también la seguridad de peatones, ciclistas, personas con discapacidad, personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, así como las necesidades de quienes utilizan el transporte público.

La atención integral del canal Tulichek involucra competencias de distintas autoridades.

La intervención pública también debe incorporar la participación de las familias de las colonias cercanas, quienes conocen de primera mano las condiciones del entorno y las necesidades de movilidad y seguridad.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se propone a está honorable asamblea los siguientes puntos de:

ACUERDO:

PRIMERO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al **C. MANUEL GUERRERO LUNA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**; al C. **VÍCTOR DANIEL AMADOR BARRAGÁN, SECRETARIO PARA EL MANEJO, SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**; al C. **ARMANDO CARRAZCO LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI**; y a la C. **NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, realicen las acciones de coordinación, gestión y ejecución que resulten necesarias para atender las problemáticas del canal Tulichek y sus alrededores, particularmente en materia de mantenimiento y conservación de la infraestructura hidráulica, prevención de desbordamientos e inundaciones, limpieza, retiro de residuos y recuperación ambiental, con el propósito de proteger la seguridad, salud y patrimonio de las familias que habitan en las colonias aledañas.

SEGUNDO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la C. **NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**; al C. **ARTURO ESPINOZA**

JARAMILLO, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; y al C. **C. MANUEL GUERRERO LUNA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, realicen las acciones de planeación, coordinación, gestión, autorización y, en su caso, ejecución de proyectos y obras que permitan mejorar la movilidad y conectividad urbana entre las colonias ubicadas en las inmediaciones del canal Tulichek, incluyendo la construcción o rehabilitación de puentes, cruces y conexiones viales, privilegiando la seguridad vial, la accesibilidad universal y las necesidades de movilidad de la población.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
Diputada Constitucional de la XXV Legislatura del
Congreso del Estado de Baja California

LMSA/lld*